

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018)

SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 2700133330012130045200
DEMANDANTE: HADY XORIMA LOZANO PEREA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP"

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en los numerales **SEXTO Y SEPTIMO** de la sentencia No. 135 del 29 de junio de 2016, proferida dentro del proceso de la referencia, procedo a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, así:

GASTOS PROCESALES..... \$ 38.000¹
AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 644.000²

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....\$ 682.000

SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS.

EVER YESID MENA RENTERIA
Secretario

¹ FOLIO 62

² Numeral 7 de la sentencia 180 del 19 de agosto de 2016